

GUÍA - RESUMEN

**Bonificaciones, Exenciones,
Reducciones y Cuotas
Especiales contempladas en
las Ordenanzas Fiscales
reguladoras de los
Impuestos, Tasas, Precios
Públicos y Tarifas**



2

0

2

0

TABLA DE CONTENIDO

1. PRINCIPALES DESCUENTOS	2
2. OTROS DESCUENTOS SOBRE IMPUESTOS	4
3. OTROS DESCUENTOS SOBRE TASAS	7
3.1. TASAS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO	10
4. OTROS DESCUENTOS SOBRE TARIFAS.....	11
4.1. TARIFAS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO	12
5. OTROS DESCUENTOS SOBRE PRECIOS PÚBLICOS.....	13
5.1. PRECIOS PÚBLICOS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO	14

1. PRINCIPALES DESCUENTOS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA**
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520-JUMILLA (Murcia)

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 35 30520-JUMILLA (Murcia)				FAMILIA NUMEROSA		JUBILADOS Y PENSIONISTAS	DEMANDANTES DE EMPLEO	DISCAPACIDAD		CARNET JOVEN	CARACTERÍSTICAS UNIDAD DE CONVIVENCIA				PAGO DOMICILIADO EN ENT.FINANCIERA
				GENERAL	ESPECIAL			GRADO ≥ 33%	GRADO POR EL CUAL NECESITE AYUDA DE TERCEROS		TODOS LOS MIEMBROS EN DESEMPLEO O PERCIBEN PENSIONES DE SEG.SOCIAL < MÍNIMA	INGRESOS ≤ SMI (EXCEPTUANDO PROCEDENTES DE L.DEPENDENCIA Y PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO)	INGRESOS ≤ PENSIÓN MÍNIMA DE SEG.SOCIAL Y CÓNYUGE A CARGO (EXCEPTUANDO PROCEDENTES DE L.DEPENDENCIA Y PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO)	INGRESOS ≤ PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA (EXCEPTUANDO PROCEDENTES DE L.DEPENDENCIA Y PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO)	
IMPUESTOS	IBI	Valor ≤ 70.000 €	50%	90%											3%
		vivienda ≤ 100.000 €	30%	70%											
		habitual > 100.000 € familiar	15%	30%											
	IAE														3%
	IVTM														3%
COTOS DE CAZA															3%
TASAS	DOCUMENTOS ADTVOS.	Derechos de examen en procesos selección personal	50%	100%		100%	100%								
	QUIOSCOS														3%
	VUELO, SUELO Y SUBSUELO														3%
	VADOS Y RESERVAS														3%
	MERCADOS														3%
	DEPORTES			80% s/T.individual	80% s/T.indiv. y/o colec.		80% s/T.indiv. y/o colec.	100% s/T.indiv.	80% s/T.indiv. y/o colec.	100% s/T.indiv. Para < 30 años					
	CULTIVOS AGRÍCOLAS														3%
	BASURA										50% En viviendas	50% En viviendas	100% En viviendas		3%
TARIFAS	AGUA POTABLE										50%	50%	100%		
	ALCANTARILLADO										50%	50%	100%		

• Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar.

• Dirijase al enlace habilitado sobre cada concepto para consultar otros descuentos.

• Enlaces a **otros** descuentos **sobre Impuestos** no contemplados en esta tabla: [ICIO](#) / [IIVTNU](#).

• Enlaces a **otros** descuentos **sobre Tasas** no contempladas en esta tabla: [CEMENTERIO](#) / [UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL CASTILLO Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS](#) / [UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL TEATRO VICO](#).

• Algunos de estos descuentos están condicionados al cumplimiento de ciertos requisitos. Consulte las [Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla](#) para ampliar información.

• Los descuentos incluidos en esta guía no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, salvo el correspondiente a familia numerosa en aplicación de lo establecido por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. A falta de opción expresa, se aplicará la más ventajosa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JUMILLA**
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520-JUMILLA (Murcia)

		FAMILIA NUMEROSA		JUBILADOS Y PENSIONISTAS	DEMANDANTES DE EMPLEO	DISCAPACIDAD	ESTUDIANTES	CARNET JOVEN	CARACTERÍSTICAS UNIDAD DE CONVIVENCIA		PAGO DOMICILIADO EN ENT.FINANCIERA
		GENERAL	ESPECIAL			GRADO ≥ 33%			TODOS LOS MIEMBROS EN DESEMPLEO O PERCIBEN PENSIONES DE SEG.SOCIAL < MÍNIMA	FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIALES	
PRECIOS PÚBLICOS	ESCUELA DE MÚSICA Y CONSERVATORIO	50%	100%			100% s/1ª Matricula Estudiante					
	UNIVERSIDAD POPULAR	10%	20%	20% Jubilados	20%	30% Estudiante					
	CULTURA Y TURISMO	10%	20%	20% Jubilados	20%	30 % Estudiante	20%				
	ATENCIÓN A LA INFANCIA	20%				30% Niñas y niños				50% Bonificables máx. 10% solicitudes	
	AYUDA A DOMICILIO										3%
	LUDOTECA	10%	20%			30% Estudiante			100%		
	ACTIVIDADES JUVENILES	10%	20%		40% Entre 30 y 35 años	30%		50%	100 % < 30 años		
	TELEASISTENCIA										3%
	ESCUELA INFANTIL	50%	100%			30% Niñas y niños				50% Bonificables máx. 10% solicitudes	

- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar.
- Dirijase al enlace habilitado sobre cada concepto para consultar otros descuentos.
- Algunos de estos descuentos están condicionados al cumplimiento de ciertos requisitos. Consulte las [Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla](#) para ampliar información.
- Los descuentos incluidos en esta guía no son acumulables, ni aplicables simultánea o sucesivamente entre sí, salvo el correspondiente a familia numerosa en aplicación de lo establecido por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. A falta de opción expresa, se aplicará la más ventajosa.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

2. OTROS DESCUENTOS SOBRE IMPUESTOS.

IBI	
Inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado	50%
Viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme lo previsto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	50%
Bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas	95%
Bienes inmuebles de los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol	15%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

IAE	
Cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación	Prevista en L.20/1990
Quiénes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional	50%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

IVTM	
Vehículos destinados al transporte de personas con movilidad reducida	100%
Vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo	100%
Autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluido la del conductor	100%
Tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola	100%
Vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación	50%
Turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares, en función de las características de los motores, la clase de combustible y la incidencia de la combustión en el medio ambiente	50%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
 Cánovas del Castillo, 35
 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ICIO			
Construcciones, instalaciones u obras que radiquen en sectores aptos para la edificación y que tengan licencia municipal otorgada, y que sean declaradas de especial interés o utilidad pública por la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:			
· Por fomento del empleo	A autónomos, micropymes y pequeñas empresas	1 – 2 puestos	20%
		3 – 5 puestos	30%
		6 – 10 puestos	40%
		11 – 25 puestos	60%
		Más de 25 puestos	90%
	A medianas empresas	5 – 10 puestos	20%
		11 – 20 puestos	40%
		21 – 30 puestos	50%
		31 – 40 puestos	60%
		41 – 50 puestos	70%
Más de 50 puestos	90%		
· Por fomento de la modernización y mejora de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario con el fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo	Nuevas construcciones e instalaciones		75%
	Reformas o mejoras de construcciones e instalaciones existentes		30%
· Por fomento de la diversificación económica del Municipio y ayuda al aumento de la actividad y a la creación de empleo en sectores distintos al agrario, ganadero y agroalimentario <i>(Excluidas las empresas en sectores energéticos, tanto generadoras como distribuidoras, y las empresas de prestación de servicios de telecomunicaciones)</i>	Nuevas construcciones e instalaciones		30%
· Por construcción o rehabilitación de sedes de asociaciones sin fines de lucro		95%	
· Por conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla <i>(Excluidas la reestructuración total y la demolición)</i>		40%	
· Por iniciativa privada que sea declarada Actuación de Interés Regional por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia		20%-40%	
· Por su desarrollo al amparo de los Proyectos de Áreas de regeneración y renovación urbanas de la zona del Barrio de San Juan y de la zona del Casco Antiguo		50%	
Construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar para autoconsumo <i>(Salvo que la incorporación sea obligatoria conforme a la normativa vigente)</i>		25%	
Construcciones, instalaciones u obras cuya finalidad sea adaptar viviendas construidas con anterioridad a la legislación de exigencia obligatoria de accesibilidad de discapacitados a edificios <i>(Salvo que la adaptación se tenga que producir por prescripción normativa)</i>		50%	
Construcciones, instalaciones u obras que supongan conservación, mejora o rehabilitación de inmuebles en el ámbito de los Distritos de Jumilla, y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo		40%	
Construcciones, instalaciones u obras cuyo fin sea el de iniciar una actividad empresarial en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico de Jumilla y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal		95%	
▪ Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. ▪ Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. ▪ Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

IIVTNU	
Constitución y transmisión de derechos de servidumbre	100%
Transmisión de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que se han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación de los mismos	100%
Transmisión realizada por personas físicas con ocasión de la dación en pago o de la ejecución hipotecaria judicial o notarial de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.	100%
Transmisión de terrenos o transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizada a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.	50%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

3. OTROS DESCUENTOS SOBRE TASAS.

CEMENTERIO	
Transmisión múltiple de autorizaciones de ocupación de recintos.	30%
Enterramiento de personas que por circunstancias socio-familiares y económicas no puedan hacerse cargo de los costes	100%
Inhumación ordenada por la Autoridad Judicial y que se efectúe en la fosa común	100%
Cesión de derechos funerarios a las Residencias de personas mayores sin fines lucrativos	100%
▪ Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. ▪ Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. ▪ Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

DEPORTES			
Uso de espacios públicos deportivos (Incluida piscina)	Deportistas federados en período de pretemporada y competición	En su modalidad deportiva	50% s/T.indiv. y/o colec
		En modalidad deportiva distinta de la suya	20% s/T.indiv. y/o colec
	Equipos federados de las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior		20% s/T.indiv. y/o colec
	Voluntarios deportivos		20% s/T.indiv. y/o colec
	Para realización de actividades deportivas	Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que se puedan considerar de interés promocional o general, o con ánimo de lucro pero cuyos organizadores destinen el total o al menos el 50% del beneficio a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social en Jumilla	100%
Uso de espacios públicos deportivos (Excepto piscina)	Para entrenamientos, competiciones y partidos de equipos en período de competición (Máx. 10 horas/semana)	Deportistas federados pertenecientes a clubes y entidades deportivas de Jumilla que participen en competiciones federadas	100%
	Centros Escolares (De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas)		100%
Uso de piscina	Alquiler de calle o vaso para entrenamientos en período de competición (Máx. 10 horas/semana) (No incluido el acceso)	Deportistas federados pertenecientes a clubes y entidades deportivas de Jumilla que participen en competiciones federadas	100%
	Para rehabilitación		20%
▪ Se consideran espacios públicos deportivos: · Piscinas de verano y climatizada. · Pabellón de deportes. · Polideportivo municipal “La Hoya”. · Pista cubierta C.E.I.P. “Miguel Hernández”. · Pistas descubiertas C.E.I.P. “Príncipe Felipe” y C.E.I.P. “San Francisco”. · Albergue del Carche. ▪ Las deducciones por el uso de piscina sólo se aplican a los abonos. ▪ Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. ▪ Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. ▪ Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

BASURA	
Espacios privativos destinados al aparcamiento de vehículos y delimitados de zonas comunes por líneas marcadas en el suelo o algún tipo de cerramiento (<i>Plazas de garaje</i>)	100%
Lugares cerrados y descubiertos anexos a otros inmuebles habilitados para la guarda de ganado (<i>Corrales</i>)	100%
Edificios situados en espacios rurales y utilizados como almacén de aperos y maquinaria agrícola (<i>Naves agrícolas</i>)	100%
Locales de actividad de empresas instaladas en Polígonos industriales legalizados y cuya actividad se encuentre prevista en el artículo 4.3 de la Ordenanza fiscal	50%
Pedanías y/o núcleos en los que la frecuencia del servicio de recogida de basura sea inferior a 5 días/semana	50%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL CASTILLO Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	
Utilizaciones cuyo objeto sea la realización de actividades de carácter benéfico-asistencial	100%
- Se incluyen: - Castillo. - Universidad Popular. - Aula de estudio de la Casa de la Cultura. - Otros espacios públicos de titularidad municipal. - Se excluye la utilización privativa del Teatro Vico, por disponer de Ordenanza fiscal reguladora propia. - Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL TEATRO VICO	
Cesión a entidades sin ánimo de lucro como colaboración en el desarrollo de actividades culturales, educativas, protocolarias, etc., en las que, por su carácter específico, no proceda el pago de un precio de entrada	100%
Cesión para utilización que sea declarada de especial interés o utilidad municipal, en atención al carácter benéfico-asistencial de la actividad que se pretenda realizar	100%
Cesión para la realización de actividades organizadas por centros educativos	100%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	



3.1. TASAS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO.

- Tasa por el ejercicio de actividades urbanísticas. (**Licencias urbanísticas**)
- Tasa por la prestación de **servicios urbanísticos**.
- Tasa por el ejercicio de **actividades** y/o apertura de establecimientos.
- Tasa por ocupación del dominio público con materiales de construcción y otros elementos relacionados con la construcción. (**Ocumat**)
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con **mesas y sillas** con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación del dominio público con **instalaciones de feria, puestos de venta** y otros análogos.
- Tasa por utilización de espacios e instalaciones municipales para exhibición de anuncios y **publicidad** con finalidad lucrativa.
- Tasa por celebración de **matrimonios civiles**.
- Tasa por inscripción en el registro municipal de **parejas de hecho**.
- Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública. (**Grúa**)
- Tasa por **autobús** urbano.
- Tasa por estacionamiento en **zona azul**.
- Tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler. (**Taxis**)
- Tasa por vertido de inertes. (**Vertedero de inertes**)
- Tasa por tenencia de **animales** potencialmente **peligrosos**.
- Tasa por **confiscación de animales** de compañía.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

4. OTROS DESCUENTOS SOBRE TARIFAS.

AGUA POTABLE					
Para uso doméstico	Por agrupación familiar	5 – 8 miembros	Descuento cuota consumo €/m ³	Ver Ordenanza	
		> 8 miembros	Descuento cuota consumo €/m ³	Ver Ordenanza	
Actividades económicas pertenecientes a los sectores de industria transformadora, agricultura y ganadería e industria agroalimentaria en los supuestos de creación, traslado o ampliación con creación de empleo				50%	
(Siempre que el agua potable no se utilice como materia prima)					
(Excluidos los sectores energético, tanto en su faceta de producción como de distribución, telecomunicaciones y distribución eléctrica)					
▪ Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. ▪ Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. ▪ Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

4.1. TARIFAS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO.

- Tarifas *estación de transporte de mercancías*.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

5. OTROS DESCUENTOS SOBRE PRECIOS PÚBLICOS.

CULTURA Y TURISMO		
Entrada al Castillo	Niños menores de 8 años	100%
	Centros educativos	100%
Autobús municipal subida al Castillo	Escolares	100%
Entrada a Museos municipales	Niños menores de 8 años	100%
	Centros educativos	100%
	Estudiantes universitarios miembros de asociaciones de Amigos de los Museos	100%
	Guías turísticos	100%
	Día Internacional de los Museos (18 mayo)	100%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.		

AYUDA A DOMICILIO	
Beneficiario que vive solo y sus ingresos son $\leq$ IPREM	100%
Beneficiario que vive acompañado y sus ingresos son $\leq$ 1,43 del IPREM	100%
- Modalidades incluidas: - Ayuda a domicilio básica. - Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos. - Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

ACTIVIDADES JUVENILES	
Niños menores de 14 años	40%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	

TELEASISTENCIA	
Sujetos pasivos con ingresos $<$ 1,20 del IPREM	100%
- Los porcentajes reflejados en esta tabla indican los posibles descuentos a aplicar. - Consulte las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Jumilla para ampliar información. - Siga este enlace para volver a TABLA DE PRINCIPALES DESCUENTOS.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

5.1. PRECIOS PÚBLICOS QUE NO GOZAN DE NINGÚN DESCUENTO.

- Precio público por **entradas** a espectáculos en el **Teatro Vico**.
- Precio público por servicios asistenciales en el **Centro de Día**.
- Precio público por servicio de **báscula municipal**.
- Precio público por servicio de **vivero de empresas**.